

¿Muerte del Presidente?

Esteban Moctezuma Barragán

Quien abrió el tema de un atentado en contra del presidente Calderón fue el propio gobierno federal. Esto pone en la mesa algo delicado: ante la falta absoluta del Presidente de la República, ¿quién lo sustituiría?

Casi todos los países tienen una vicepresidencia, México no.

Si se muere el Presidente, la Constitución, en su artículo 84, ordena que el Congreso nombre un presidente interino, provisional o sustituto, dependiendo de lo avanzado del sexenio.

¿Podemos imaginar la bomba que significaría lo anterior? ¿El caos que esto provocaría? ¿Cómo poner de acuerdo a dos terceras partes de los congresistas para elegir un nuevo presidente por mayoría absoluta, como obliga la Constitución? ¿Son ejemplares los partidos políticos, particularmente el PRD, el PAN o el PRI en lograr acuerdos por el bien de la nación, olvidándose de sus propios intereses?

Si nuestros legisladores, aun al interior de sus propias fracciones, no se ponen de acuerdo en temas económicos o sociales, imaginemos a todos ellos acordando quién debe ser el nuevo presidente.

¿Qué ocurriría si un grupo de congresistas decide chantajear y entorpecer el proceso impidiendo que se logre el quórum? ¡Sencillamente no tendríamos presidente! ¿Quieres habitar en ese México?

Estamos sentados en una bomba de tiempo que todos esperamos no estalle nunca, pero si se diera el caso, México se incendiaría. ¿Por qué no evitarlo? ¿Por qué no prevenir en algo tan delicado?

A los mexicanos no nos gusta confrontar a la muerte. Nos gusta reírnos de ella, pintarla, componerle poemas y "calaveras" u hornear "pan de muerto", pero sentarnos a pensar seriamente: "Ya debo definir mi testamento" muy rara vez se hace, como si prever las consecuencias de morir fuera invocar a la muerte misma.

Grandes son los problemas patrimoniales de las familias y grandes las divisiones entre hermanos ante herencias indefinidas. Caín y Abel no son gratuitos.

En nuestro gran país no está resuelto este tema. Y así como la falta de definiciones cuando muere un padre causa luchas atroces entre los hijos, ante la muerte de un presidente, el enfrentamiento entre hermanos mexicanos debe evitarse definiendo una norma clara y contundente, sin espacio para la presión, la interpretación, la negociación o el chantaje.

Ninguna discusión sobre la reforma del Estado es más importante y menos complicada que ésta. Sobre todo, en tiempos tranquilos. La complicación se daría cuando muchos políticos vieran la oportunidad de su vida de acceder a la

Presidencia por la falta del jefe del Ejecutivo.

La lucha y las traiciones no se darían entre partidos solamente, sino al interior de los mismos y entre los grupos de poder real en México.

Por ello, es urgente que la nueva Legislatura federal modifique el artículo 84 de nuestra Constitución, para sanar la indefinición del texto actual.

La historia de México fue una buena enseñanza para no incluir la figura de vicepresidente en nuestro país. Tampoco se recomienda que el presidente de la Suprema Corte de Justicia acceda a la Presidencia ante la ausencia del primer mandatario, como se estipulaba en la Constitución de 1857, para no politizarla.

Se debe optar por un nombramiento directo de un presidente interino que no deje lugar a un vacío por falta de acuerdos políticos. Por ejemplo, que asuma esa posición en automático el secretario de Gobernación. Pero como éste no fue votado para ocupar su encargo, tendría que garantizar elecciones de un nuevo presidente, antes de seis meses.

Ninguna fórmula es perfecta, pero la peor es la que hoy nos rige. No juguemos a los dados con la Presidencia.

emoctezuma@tvazteca.com.mx

Presidente ejecutivo de Fundación Azteca

**LA HISTORIA DE MÉXICO NOS
ENSEÑÓ A NO INCLUIR LA FIGURA
DE VICEPRESIDENTE SE DEBE
OPTAR POR UN NOMBRAMIENTO
DIRECTO QUE NO DEJE LUGAR A
UN VACÍO POR FALTA DE
ACUERDOS POLÍTICOS**

